D E C R E T O Nº 916/2022
CRESPO (E.R.), 01 de Noviembre de 2022

V I S T O:

El informe de la Subdirectora de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de octubre del corriente, la Subdirectora de Recursos Humanos, solicitó un adicional especial y por única vez para los agentes Aníbal Oscar Espínola y Nelson Jesús Jumilla.

Que el adicional ut supra mencionado, tiene como motivo la eficiencia y eficacia demostrada por los agentes mencionados, en los resultados del circuito de la presentación de documentación, seguimientos y proceso del reintegro antes el IAPSER de los salario caídos por seguro de ART.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A :

Art.1º.- Dispónese otorgar a la Agente Municipal, Aníbal Oscar Espínola, Legajo Nº 1587, un Suplemento Adicional Especial con carácter no remunerativo no bonificable por única vez, equivalente a un salario básico de la Categoría 1.

Art.2º.- Dispónese otorgar al Agente Municipal, Nelson Jesús Jumilla, Legajo Nº 1594, un Suplemento Adicional Especial con carácter no remunerativo no bonificable por única vez, equivalente a un salario básico de la Categoría 1.

Art.3º.-. Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.-. Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.